

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2021-10230** Lugar y fecha del primer ejercicio del concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad 1 plaza de Suboficial de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios. Pág. 28181
- CVE-2021-10231** Lugar y fecha del primer ejercicio del concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad 2 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. Pág. 28182

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía y Hacienda**
- CVE-2021-10213** Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2021. Pág. 28183
- CVE-2021-10223** Resolución por la que se modifica la Resolución de 7 de diciembre de 2006, por la que se regulan determinados aspectos contables relacionados con la tramitación de las nóminas. Pág. 28199
- CVE-2021-10221** Orden HAC/27/2021, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 28200
- Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana**
- CVE-2021-10219** Información pública del expediente de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Expediente 1/2021. Pág. 28204
- Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
- CVE-2021-10200** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. Expediente 333/2021. Pág. 28207
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
- CVE-2021-10229** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 5/2021. Pág. 28208
- Junta Vecinal de Oreña**
- CVE-2021-10206** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2022. Pág. 28209
- ### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL
- Ayuntamiento de Comillas**
- CVE-2021-10203** Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 6167/2021. Pág. 28210

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

- Ayuntamiento de Riotuerto**
CVE-2021-10199 Aprobación, exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por Arrendamiento de Terrenos Rústicos de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 480/2021. Pág. 28211

4.4. OTROS

- Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
CVE-2021-10201 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal de la Revisión de las Tarifas de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado para el 2022. Pág. 28212

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Economía y Hacienda**
CVE-2021-10220 Extracto de la Orden HAC/28/2021, de 13 de diciembre de 2021, por la que se convocan dos becas de formación práctica para graduados universitarios destinadas a impulsar la especialización en materias tributarias y de aplicación del uso de medios electrónicos en el Área de Sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria. Pág. 28213

- Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte**
CVE-2021-10215 Resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria aprobada por resolución de 29 de noviembre de 2021, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo. Pág. 28216

- Fundación Escuela de Organización Industrial**
CVE-2021-10202 Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto Industria Conectada 4.0. Pág. 28218

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Arnauero**
CVE-2021-10164 Información pública de solicitud de autorización para la instalación de un depósito aéreo de gas propano en Castillo. Expediente 907/2021. Pág. 28219

- Ayuntamiento de Astillero**
CVE-2021-10159 Concesión de licencia de primera ocupación de edificio para uso como gimnasio privado en calle Herminio Fernández Caballero, 66. Expediente 6415/2021. Pág. 28220

- Ayuntamiento de Bareyo**
CVE-2021-10107 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 39011A016000480000HD. Pág. 28221

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2021-9675 Información pública de solicitud de autorización para obras de ejecución de tendido soterrado de línea de suministro de energía eléctrica a parcela con referencia catastral 39020A03300575 en Santullán. Expediente URB/1990/2021. Pág. 28222

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

- Ayuntamiento de Liendo**
CVE-2021-9466 Concesión de licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar en barrio Hazas. Expediente 298/2020. Pág. 28223
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2021-9995 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Setién. Expediente 2021/1394. Pág. 28224
- 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**
CVE-2021-10154 Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2006.MOD.13.2021 del proyecto Planta de tratamiento integral de residuos de Cantabria, como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo no peligroso. Referida nave industrial está ubicada en San Bartolomé de Meruelo. Término municipal de Meruelo. Pág. 28225
- 7.5.VARIOS**
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**
CVE-2021-10210 Resolución por la que se resuelven las condiciones para la presentación de la declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común situados en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022. Pág. 28226
- Consejería de Sanidad**
CVE-2021-10256 Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se autorizan los Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Pág. 28232
- Ayuntamiento de Ampuero**
CVE-2021-10204 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxi. Pág. 28236

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-10230 *Lugar y fecha del primer ejercicio del concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad 1 plaza de Suboficial de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios.*

Concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad 1 plaza de Suboficial de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» nº 216, de 09/09/2021).

Fecha de realización del primer ejercicio:

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que el primer ejercicio (Test) se realizará el jueves día 20 de enero de 2022, a las 16:30 horas, en el Parque Municipal de Bomberos de Santander, en Ojaiz-Peñacastillo, Santander.

Los aspirantes deberán acudir con:

Mascarilla certificada según norma (preferiblemente tipo quirúrgico o FFP2), DNI y bolígrafo azul.

En la página web del Ayuntamiento están publicadas las normas sobre procedimiento preventivo Cov-19 en exámenes de los procesos selectivos. A tenor de la posible evolución de la normativa al respecto estas normas podrán sufrir alguna modificación, en cuyo caso serán informadas en la página web del Ayuntamiento.

Santander, 14 de diciembre de 2021.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro Nalda Condado.

2021/10230

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-10231 *Lugar y fecha del primer ejercicio del concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad 2 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.*

Concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad 2 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» nº 216, de 09/09/2021).

Fecha de realización del primer ejercicio:

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que el primer ejercicio (Test) se realizará el jueves día 27 de enero de 2022, a las 16:30 horas, en el Parque Municipal de Bomberos de Santander, en Ojaiz-Peñacastillo, Santander.

Los aspirantes deberán acudir con:

Mascarilla certificada según norma (preferiblemente tipo quirúrgico o FFP2), DNI y bolígrafo azul.

En la página web del Ayuntamiento están publicadas las normas sobre procedimiento preventivo Cov-19 en exámenes de los procesos selectivos. A tenor de la posible evolución de la normativa al respecto estas normas podrán sufrir alguna modificación, en cuyo caso serán informadas en la página web del Ayuntamiento

Santander, 14 de diciembre de 2021.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro Nalda Condado.

[2021/10231](#)

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2021-10213 *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2021.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de NOVIEMBRE del ejercicio 2021.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de diciembre de 2021.

El interventor general,
Javier Marín García.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE NOVIEMBRE 2021

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Javier Marín García.

CVE-2021-10213

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 01. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	PREVISION INICIAL	AUMENTO PREVISION	DISMINUCION PREVISION	PREVISION DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACION LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	615.921,17	0,00	0,00	615.921,17	590.239,86	586.729,49	95,83%	95,26%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	894.762,55	0,00	0,00	894.762,55	818.908,81	814.857,59	91,52%	91,07%
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.068,95	0,00	0,00	75.068,95	63.936,21	52.944,28	85,17%	70,53%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	834.976,34	90.608,77	0,00	925.585,12	931.958,58	931.958,58	100,69%	100,69%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.397,16	0,00	0,00	5.397,16	3.326,68	2.896,10	61,64%	53,66%
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.124,08	5.200,00	0,00	6.324,08	6.633,52	6.633,52	104,89%	104,89%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.888,90	12.434,14	0,00	76.323,04	168.009,78	167.095,70	220,13%	218,93%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	765,00	0,00	0,00	765,00	139,49	124,06	18,23%	16,22%
9 PASIVOS FINANCIEROS	584.458,36	0,00	0,00	584.458,36	494.074,04	494.074,04	84,54%	84,54%
TOTAL:	3.076.362,51	108.242,91	0,00	3.184.605,42	3.077.226,97	3.057.313,37	96,63%	96,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 02. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISION INICIAL	AUMENTO PREVISION	DISMINUCION PREVISION	PREVISION DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACION LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	562.521,17	0,00	0,00	562.521,17	532.115,26	532.115,26	94,59%	94,59%
11 SOBRE EL CAPITAL	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	57.112,77	53.602,40	109,83%	103,08%
12 COTIZACIONES SOCIALES	20,00	0,00	0,00	20,00	7,28	36,40	36,40%	36,40%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.380,00	0,00	0,00	1.380,00	1.004,55	1.004,55	72,79%	72,79%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO	112.170,00	0,00	0,00	112.170,00	139.257,61	136.207,21	124,15%	121,43%
21 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	515.551,41	0,00	0,00	515.551,41	447.614,19	447.614,19	86,82%	86,82%
22 OTROS INGRESOS ESPECIFICOS	221.941,14	0,00	0,00	221.941,14	193.223,66	193.223,66	87,06%	87,06%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	45.100,00	0,00	0,00	45.100,00	38.813,35	37.812,52	86,06%	83,84%
30 TASAS	36.266,30	0,00	0,00	36.266,30	33.930,63	28.219,45	93,56%	77,81%
31 PRECIOS PUBLICOS	10.609,00	0,00	0,00	10.609,00	10.015,10	9.178,45	94,40%	86,52%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	7.020,00	0,00	0,00	7.020,00	8.065,60	7.074,91	114,89%	100,78%
33 VENTA DE BIENES	165,00	0,00	0,00	165,00	53,16	53,16	32,22%	32,22%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.472,14	0,00	0,00	1.472,14	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	13.554,00	0,00	0,00	13.554,00	7.277,51	5.847,73	53,69%	43,14%
39 OTROS INGRESOS	5.982,50	0,00	0,00	5.982,50	4.594,21	2.570,58	76,79%	42,97%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	802.197,01	83.674,78	0,00	885.871,79	861.658,10	861.658,10	97,27%	97,27%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	30.394,66	940,00	0,00	31.334,66	40.886,55	40.886,55	130,48%	130,48%
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	110,00	150,00	0,00	260,00	251,57	251,57	96,76%	96,76%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 DEL EXTERIOR	2.264,67	5.843,99	0,00	8.108,67	28.968,25	28.968,25	357,25%	357,25%
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	19,25	0,00	0,00	19,25	11,26	7,40	58,49%	38,44%
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,01	0,01	0,00%	0,00%
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,52	0,52	0,00%	0,00%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	150,00	0,00	0,00	150,00	67,07	56,87	44,71%	37,91%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 02. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISION INICIAL	AUMENTO PREVISION	DISMINUCION PREVISION	PREVISION DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACION LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	4.227,91	0,00	0,00	4.227,91	3.246,58	2.830,07	76,79%	66,94%
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	651,25	5.200,00	0,00	5.851,25	6.630,15	6.630,15	113,31%	113,31%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	471,83	0,00	0,00	471,83	3,37	3,37	0,71%	0,71%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	54.468,90	0,00	0,00	54.468,90	46.669,76	46.669,76	85,68%	85,68%
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE ENTIDADES LOCALES	1.920,00	0,00	0,00	1.920,00	90,59	90,59	4,72%	4,72%
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 DEL EXTERIOR	7.500,00	12.434,14	0,00	19.934,14	121.249,43	120.335,35	608,25%	603,66%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	765,00	0,00	0,00	765,00	139,49	124,06	18,23%	16,22%
87 REMANENTE DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	584.458,36	0,00	0,00	584.458,36	494.074,04	494.074,04	84,54%	84,54%
TOTAL:	3.076.362,51	108.242,91	0,00	3.184.605,42	3.077.226,97	3.057.313,37	96,63%	96,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	17.927,22	578.890,19	7,28	596.824,70	5.358,86	1.225,98	6.584,84	590.239,86
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.283,95	792.011,34	17.523,16	820.818,45	1.128,99	778,44	1.907,44	818.908,81
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.909,52	17.603,06	2.523,91	66.036,49	1.333,57	761,61	2.095,17	63.936,21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.443,05	938.113,17	0,60	949.556,82	0,00	17.598,23	17.598,23	931.958,58
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.159,52	2.281,65	0,00	3.441,17	114,50	0,00	114,50	3.326,68
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,15	4.975,87	1.657,50	6.633,52	0,00	0,00	0,00	6.633,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.004,67	166.905,84	101,67	168.012,19	0,00	2,41	2,41	168.009,78
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18,83	34,59	86,06	139,49	0,00	0,00	0,00	139,49
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	227.809,17	266.275,59	494.084,76	0,00	10,72	10,72	494.074,04
TOTAL:	88.746,92	2.728.624,89	288.175,78	3.105.547,59	7.935,91	20.377,39	28.313,31	3.077.226,97

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVILO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10	0,00	532.115,26	0,00	532.115,26	0,00	0,00	0,00	532.115,26
11	17.927,22	45.770,38	0,00	63.697,61	5.358,86	1.225,98	6.584,84	57.112,77
12	0,00	0,00	7,28	7,28	0,00	0,00	0,00	7,28
13	0,00	1.004,55	0,00	1.004,55	0,00	0,00	0,00	1.004,55
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	6.935,95	134.019,38	0,27	140.955,60	933,33	764,66	1.698,00	139.257,61
21	0,00	430.091,30	17.522,89	447.614,19	0,00	0,00	0,00	447.614,19
22	0,00	193.223,66	0,00	193.223,66	0,00	0,00	0,00	193.223,66
28	4.348,00	34.676,99	0,00	39.024,99	195,66	13,78	209,44	38.813,35
30	28.416,76	4.200,60	1.593,87	34.211,23	222,10	58,39	280,49	33.930,63
31	5.780,56	4.255,34	0,00	10.035,90	12,36	8,44	20,80	10.015,10
32	5.301,85	2.663,23	408,49	8.373,58	273,94	34,03	307,97	8.065,60
33	0,00	53,16	0,00	53,16	0,00	0,00	0,00	53,16
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	2.426,29	5.083,30	465,36	7.974,94	94,22	603,21	697,43	7.277,51
39	3.984,06	1.347,44	56,19	5.387,68	730,94	57,53	788,48	4.594,21
40	11.443,05	867.737,35	0,60	879.180,99	0,00	17.522,89	17.522,89	861.658,10
41	0,00	40.886,55	0,00	40.886,55	0,00	0,00	0,00	40.886,55
44	0,00	194,11	0,00	194,11	0,00	0,00	0,00	194,11
47	0,00	251,57	0,00	251,57	0,00	0,00	0,00	251,57
48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	0,00	29.043,59	0,00	29.043,59	0,00	75,34	75,34	28.968,25
50	0,00	1,24	0,00	1,24	0,00	0,00	0,00	1,24
51	4,68	6,58	0,00	11,26	0,00	0,00	0,00	11,26
52	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVILO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
53	0,00	0,52	0,00	0,52	0,00	0,00	0,00	0,52
54	20,68	46,76	0,00	67,45	0,38	0,00	0,38	67,07
55	1.134,16	2.226,53	0,00	3.360,69	114,12	0,00	114,12	3.246,58
60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	0,15	4.972,50	1.657,50	6.630,15	0,00	0,00	0,00	6.630,15
68	0,00	3,37	0,00	3,37	0,00	0,00	0,00	3,37
70	0,00	46.570,49	101,67	46.672,16	0,00	2,41	2,41	46.669,76
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	90,59	0,00	0,00	90,59	0,00	0,00	0,00	90,59
77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	914,08	120.335,35	0,00	121.249,43	0,00	0,00	0,00	121.249,43
83	18,83	34,59	86,06	139,49	0,00	0,00	0,00	139,49
87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	227.809,17	266.275,59	494.084,76	0,00	10,72	10,72	494.074,04
TOTAL:	88.746,92	2.728.624,89	288.175,78	3.105.547,59	7.935,91	20.377,39	28.313,31	3.077.226,97

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	590.239,86	587.955,47	1.225,98	586.729,49	0,00	586.729,49	3.510,37
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	818.908,81	815.636,03	778,44	814.857,59	2,20	814.859,79	4.051,22
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.936,21	53.705,89	761,61	52.944,28	5,11	52.949,39	10.991,92
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931.958,58	949.556,82	17.598,23	931.958,58	0,00	931.958,58	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.326,68	2.896,10	0,00	2.896,10	0,00	2.896,10	430,57
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.633,52	6.633,52	0,00	6.633,52	0,00	6.633,52	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.009,78	167.098,11	2,41	167.095,70	0,00	167.095,70	914,08
8 ACTIVOS FINANCIEROS	139,49	124,06	0,00	124,06	0,00	124,06	15,43
9 PASIVOS FINANCIEROS	494.074,04	494.084,76	10,72	494.074,04	0,00	494.074,04	0,00
TOTAL:	3.077.226,97	3.077.690,76	20.377,39	3.057.313,37	7,31	3.057.320,68	19.913,60



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	532.115,26	532.115,26	0,00	532.115,26	0,00	532.115,26	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	57.112,77	54.828,38	1.225,98	53.602,40	0,00	53.602,40	3.510,37
12 COTIZACIONES SOCIALES	7,28	7,28	0,00	7,28	0,00	7,28	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.004,55	1.004,55	0,00	1.004,55	0,00	1.004,55	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	139.257,61	136.971,87	764,66	136.207,21	0,00	136.207,21	3.050,40
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	447.614,19	447.614,19	0,00	447.614,19	0,00	447.614,19	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	193.223,66	193.223,66	0,00	193.223,66	0,00	193.223,66	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	38.813,35	37.826,31	13,78	37.812,52	2,20	37.814,73	1.000,83
30 TASAS	33.930,63	28.277,84	58,39	28.219,45	0,12	28.219,56	5.711,18
31 PRECIOS PUBLICOS	10.015,10	9.186,89	8,44	9.178,45	0,00	9.178,45	836,65
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	8.065,60	7.108,94	34,03	7.074,91	0,00	7.074,91	990,69
33 VENTA DE BIENES	53,16	53,16	0,00	53,16	0,00	53,16	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	7.277,51	6.450,94	603,21	5.847,73	0,00	5.847,73	1.429,78
39 OTROS INGRESOS	4.594,21	2.628,12	57,53	2.570,58	4,99	2.575,58	2.023,63
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	861.658,10	879.180,99	17.522,89	861.658,10	0,00	861.658,10	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	40.886,55	40.886,55	0,00	40.886,55	0,00	40.886,55	0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	194,11	194,11	0,00	194,11	0,00	194,11	0,00
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	251,57	251,57	0,00	251,57	0,00	251,57	0,00
48 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	28.968,25	29.043,59	75,34	28.968,25	0,00	28.968,25	0,00
50 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	1,24	1,24	0,00	1,24	0,00	1,24	0,00
51 INTERESES DE DEPOSITOS	11,26	7,40	0,00	7,40	0,00	7,40	3,86
52 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
53 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,52	0,52	0,00	0,52	0,00	0,52	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	67,07	56,87	0,00	56,87	0,00	56,87	10,20

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACION LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	3.246,58	2.830,07	0,00	2.830,07	0,00	2.830,07	416,51
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	6.630,15	6.630,15	0,00	6.630,15	0,00	6.630,15	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	3,37	3,37	0,00	3,37	0,00	3,37	0,00
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	46.669,76	46.672,16	2,41	46.669,76	0,00	46.669,76	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	90,59	90,59	0,00	90,59	0,00	90,59	0,00
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	121.249,43	120.335,35	0,00	120.335,35	0,00	120.335,35	914,08
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	139,49	124,06	0,00	124,06	0,00	124,06	15,43
87 REMANENTE DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	494.074,04	494.084,76	10,72	494.074,04	0,00	494.074,04	0,00
TOTAL:	3.077.226,97	3.077.690,76	20.377,39	3.057.313,37	7,31	3.057.320,68	19.913,60



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.025,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.025,97	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	113.434,87	0,00	260,00	0,00	-2.926,39	1.551,03	260,00	112.059,51	-1,21%	98,79%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	137.092,17	0,00	20,00	0,00	-1.128,33	8.484,09	20,00	144.447,93	5,37%	105,37%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	144.645,02	0,00	556,06	0,00	-3.496,12	0,00	556,06	141.148,89	-2,42%	97,58%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	143.520,43	0,00	0,00	0,00	-4.096,13	6.867,13	0,00	146.291,43	1,93%	101,93%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	38.738,69	0,00	0,00	0,00	29.886,15	191,64	0,00	68.816,48	77,64%	177,64%
07 CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES	31.995,36	0,00	2.695,72	0,00	-653,44	4.539,08	2.695,72	35.881,00	12,14%	112,14%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y TURISMO	546.821,13	0,00	5.720,11	0,00	-17.555,46	3.206,42	5.720,11	532.472,08	-2,62%	97,38%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	25.901,81	0,00	5,67	0,00	-2.268,60	0,00	5,67	23.633,21	-8,76%	91,24%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	970.731,44	0,00	10.900,27	0,00	-21.242,92	3.939,73	10.900,27	953.428,25	-1,78%	98,22%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	89.703,93	0,00	417,42	0,00	28.195,20	59.893,82	417,42	177.792,95	98,20%	198,20%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	100.056,33	0,00	9.256,73	0,00	-2.088,50	12.702,43	9.256,73	110.670,26	10,61%	110,61%
14 DEUDA PUBLICA	474.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	474.902,48	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.887,03	0,00	0,00	0,00	-192,11	0,00	0,00	2.694,93	-6,65%	93,35%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	238.537,56	0,00	2.534,53	0,00	-1.935,62	6.867,54	2.534,53	243.469,48	2,07%	102,07%
17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	9.368,30	0,00	108,94	0,00	-497,73	0,00	108,94	8.870,57	-5,31%	94,69%
TOTAL:	3.076.362,51	0,00	32.475,46	0,00	0,00	108.242,91	32.475,46	3.184.605,42	3,52%	103,52%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	58.425,23	0,00	368,94	0,00	-2.677,13	1.635,54	368,94	57.383,64	-1,78%	98,22%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	375.827,57	0,00	14.486,98	0,00	-6.903,02	22.626,77	14.486,98	391.551,31	4,18%	104,18%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.642.845,94	0,00	16.646,06	0,00	-18.242,10	12.573,44	16.626,06	1.637.197,28	-0,34%	99,66%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	458.211,55	0,00	973,48	0,00	-1.797,39	71.300,03	993,48	527.894,19	15,16%	115,16%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	541.052,23	0,00	0,00	0,00	29.619,65	107,13	0,00	570.779,01	5,49%	105,49%
TOTAL:	3.076.362,51	0,00	32.475,46	0,00	0,00	108.242,91	32.475,46	3.184.605,42	3,52%	103,52%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	34.550,81	0,00	260,00	0,00	-769,93	584,28	260,00	34.375,17	-0,54%	99,46%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	17.342,68	0,00	108,94	0,00	-768,83	914,08	108,94	17.487,93	0,84%	100,84%
14 POLITICA EXTERIOR	6.521,74	0,00	0,00	0,00	-1.138,37	137,18	0,00	5.520,54	-15,35%	84,65%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	252.918,66	0,00	2.534,53	0,00	-3.389,87	9.924,34	2.534,53	259.453,13	2,58%	102,58%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	100.056,33	0,00	9.256,73	0,00	-2.088,50	12.702,43	9.256,73	110.670,26	10,61%	110,61%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	22.852,57	0,00	2.695,72	0,00	-1.424,65	0,00	2.695,72	21.427,92	-6,23%	93,77%
31 SANIDAD	996.633,24	0,00	10.905,95	0,00	-23.511,52	3.939,73	10.905,95	977.061,46	-1,96%	98,04%
32 EDUCACION	612.389,31	0,00	5.740,11	0,00	8.538,25	3.206,42	5.720,11	624.153,98	1,92%	101,92%
33 CULTURA	33.823,38	0,00	0,00	0,00	-3.268,84	5.427,29	0,00	35.981,83	6,38%	106,38%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	61.851,95	0,00	0,00	0,00	-3.201,39	0,00	0,00	58.650,56	-5,18%	94,82%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	45.318,82	0,00	408,92	0,00	-1.254,06	56.303,82	408,92	100.368,58	121,47%	221,47%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	28.193,18	0,00	8,50	0,00	-1.718,58	2.190,00	8,50	28.664,60	1,67%	101,67%
45 INFRAESTRUCTURAS	239.160,17	0,00	556,06	0,00	3.816,13	7.577,13	576,06	250.533,43	4,76%	104,76%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	28.374,92	0,00	0,00	0,00	1.394,59	690,00	0,00	30.459,50	7,35%	107,35%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	55.312,51	0,00	0,00	0,00	-834,08	4.539,08	0,00	59.017,51	6,70%	106,70%
91 ALTA DIRECCION	10.124,44	0,00	0,00	0,00	-27,74	0,00	0,00	10.096,71	-0,27%	99,73%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	49.582,52	0,00	0,00	0,00	29.864,01	52,66	0,00	79.499,20	60,34%	160,34%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	6.442,79	0,00	0,00	0,00	-216,63	54,46	0,00	6.280,63	-2,52%	97,48%
95 DEUDA PUBLICA	474.902,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	474.902,48	0,00%	100,00%
TOTAL:	3.076.362,51	0,00	32.475,46	0,00	0,00	108.242,91	32.475,46	3.184.605,42	3,52%	103,52%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPITULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.056.240,52	0,00	12.899,72	0,00	4.590,67	2.022,34	11.330,57	1.064.422,67	0,77%	100,77%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	505.094,53	0,00	19,14	0,00	20.606,57	5.372,23	1.844,11	529.248,37	4,78%	104,78%
3 GASTOS FINANCIEROS	61.175,93	0,00	1.798,89	0,00	-14,86	0,00	0,00	62.959,96	2,92%	102,92%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713.165,53	0,00	14.610,80	0,00	-16.526,57	83.465,55	11.871,59	782.843,72	9,77%	109,77%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	175.651,67	0,00	556,06	0,00	-17.193,00	898,36	7.184,27	152.728,83	-13,05%	86,95%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.345,77	0,00	2.590,86	0,00	1.237,19	16.484,43	244,92	150.413,32	15,40%	115,40%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	7.820,00	0,00	0,00	0,00	7.300,00	0,00	0,00	15.120,00	93,35%	193,35%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	425.868,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	425.868,57	0,00%	100,00%
TOTAL:	3.076.362,51	0,00	32.475,46	0,00	0,00	108.242,91	32.475,46	3.184.605,42	3,52%	103,52%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10	5.757,53	0,00	0,00	0,00	-123,00	0,00	0,00	5.634,53	-2,14%	97,86%
11	1.688,07	0,00	0,00	0,00	57,00	0,00	0,00	1.745,07	3,38%	103,38%
12	724.439,36	0,00	0,00	0,00	1.798,89	1.943,75	10.089,00	718.093,00	-0,88%	99,12%
13	52.526,25	0,00	0,00	0,00	-266,80	0,00	700,00	51.559,46	-1,84%	98,16%
14	32.546,03	0,00	142,85	0,00	2.508,10	0,00	20,00	35.176,98	8,08%	108,08%
15	54.522,71	0,00	0,00	0,00	24,60	0,00	101,57	54.445,74	-0,14%	99,86%
16	184.760,56	0,00	12.756,87	0,00	591,87	78,59	420,00	197.767,88	7,04%	107,04%
20	14.842,49	0,00	0,00	0,00	-1.055,07	0,00	0,00	13.787,42	-7,11%	92,89%
21	15.363,48	0,00	0,00	0,00	-879,84	0,00	91,73	14.391,90	-6,32%	93,68%
22	445.474,64	0,00	19,14	0,00	25.136,88	5.372,23	1.746,70	474.256,19	6,46%	106,46%
23	5.478,86	0,00	0,00	0,00	-1.313,75	0,00	0,00	4.165,10	-23,98%	76,02%
24	110,45	0,00	0,00	0,00	-49,65	0,00	5,67	55,13	-50,09%	49,91%
26	23.824,62	0,00	0,00	0,00	-1.232,00	0,00	0,00	22.592,62	-5,17%	94,83%
31	60.815,33	0,00	0,00	0,00	-18,15	0,00	0,00	60.797,18	-0,03%	99,97%
35	360,60	0,00	1.798,89	0,00	3,29	0,00	0,00	2.162,77	499,77%	599,77%
40	816,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,09	0,00%	100,00%
41	5.121,64	0,00	0,00	0,00	-200,69	35,46	0,00	4.956,40	-3,23%	96,77%
42	0,00	0,00	0,00	0,00	969,58	0,00	0,00	969,58	0,00%	0,00%
43	107,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,51	0,00%	100,00%
44	118.038,13	0,00	0,00	0,00	5.807,30	1.223,92	157,06	124.912,29	5,82%	105,82%
45	136,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,70	0,00%	100,00%
46	82.266,12	0,00	474,53	0,00	2.473,60	3.107,15	4.301,33	84.020,07	2,13%	102,13%
47	30.530,16	0,00	5.647,20	0,00	770,55	60.752,90	3.836,60	93.864,20	207,45%	307,45%
48	476.111,31	0,00	8.489,07	0,00	-26.371,44	18.300,59	3.576,60	472.952,94	-0,66%	99,34%
49	37,88	0,00	0,00	0,00	24,53	45,54	0,00	107,94	184,95%	284,95%
50	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
60	73.457,17	0,00	556,06	0,00	-6.745,32	0,00	6.875,33	60.392,58	-17,70%	82,21%
61	44.665,60	0,00	0,00	0,00	-4.102,21	0,00	70,00	40.493,39	-9,34%	90,66%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
62	16.165,21	0,00	0,00	0,00	1.080,39	429,08	238,94	17.435,73	7,86%	107,86%
63	22.895,26	0,00	0,00	0,00	-1.170,14	469,28	0,00	22.194,40	-3,06%	96,94%
64	18.468,44	0,00	0,00	0,00	-6.255,73	0,00	0,00	12.212,71	-33,87%	66,13%
70	45,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	0,00%	100,00%
71	1.722,12	0,00	0,00	0,00	102,00	0,00	0,00	1.824,12	5,92%	105,92%
73	1.016,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.016,00	0,00%	100,00%
74	63.400,98	0,00	0,00	0,00	-1.677,61	12.067,13	0,00	73.790,49	16,39%	116,39%
76	11.001,95	0,00	0,00	0,00	3.779,00	757,29	0,00	15.538,24	41,23%	141,23%
77	36.067,77	0,00	0,00	0,00	-1.566,81	3.060,00	0,00	37.560,97	4,14%	104,14%
78	17.077,01	0,00	2.590,86	0,00	600,62	600,00	244,92	20.623,56	20,77%	120,77%
79	14,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,94	0,00%	100,00%
83	820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	820,00	0,00%	100,00%
85	7.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	8.000,00	14,29%	114,29%
87	0,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	0,00	0,00	6.300,00	0,00%	0,00%
91	425.868,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	425.868,57	0,00%	100,00%
TOTAL:	3.076.362,51	0,00	32.475,46	0,00	0,00	108.242,91	32.475,46	3.184.695,42	3,52%	103,52%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.025,97	8.025,97	8.025,97	8.025,97	8.025,97	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	112.059,51	99.176,29	98.676,72	97.642,68	88.282,64	88,50%	88,05%	87,13%	78,78%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	144.447,93	136.284,87	135.868,28	135.415,65	127.354,48	94,34%	94,06%	93,74%	88,16%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	141.148,89	133.481,27	132.171,96	127.820,52	100.342,24	94,56%	93,64%	90,55%	71,08%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO	146.291,43	133.414,53	132.427,07	130.369,93	101.094,53	91,19%	90,52%	89,11%	69,10%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	68.816,48	27.754,62	27.622,19	27.618,72	27.004,59	40,33%	40,13%	40,13%	39,24%
07 CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES	35.881,00	33.689,06	31.437,56	28.775,09	21.759,16	93,89%	87,61%	80,19%	60,64%
09 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO	532.472,08	509.772,51	504.812,33	503.288,22	493.384,47	95,73%	94,80%	94,51%	92,65%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	23.833,21	19.466,08	19.434,35	19.434,35	16.955,55	82,36%	82,23%	82,23%	71,74%
11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	953.428,25	922.249,65	913.406,50	907.325,65	885.840,74	96,72%	95,80%	95,16%	92,91%
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	177.792,95	165.269,65	161.542,60	120.281,95	99.424,85	92,95%	90,85%	87,65%	55,92%
13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	110.670,26	106.205,79	92.774,69	81.018,62	61.965,37	95,96%	83,82%	73,20%	55,99%
14 DEUDA PUBLICA	474.902,48	443.213,05	443.213,05	443.213,05	418.375,22	93,32%	93,32%	93,32%	88,09%
15 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.694,93	2.258,57	2.258,57	1.728,57	1.329,93	83,80%	83,80%	84,14%	49,34%
16 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	243.469,48	232.181,75	230.662,63	225.614,90	199.974,70	95,36%	94,73%	92,66%	82,13%
17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	8.870,57	7.833,97	7.789,68	7.717,18	7.003,65	88,31%	87,81%	86,99%	78,95%
TOTAL:	3.184.605,42	2.980.277,64	2.942.124,16	2.865.291,07	2.658.118,08	93,58%	92,38%	89,97%	83,46%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	57.383,64	51.305,36	50.951,16	49.910,97	45.383,41	89,40%	88,79%	86,97%	79,08%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	391.551,31	369.299,28	353.329,51	335.332,32	288.655,89	94,31%	90,23%	85,64%	73,72%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.637.197,28	1.576.706,33	1.562.579,77	1.554.633,73	1.514.020,91	96,30%	95,44%	94,95%	92,47%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	527.694,19	490.600,12	483.167,39	433.334,70	344.044,88	92,97%	91,56%	82,11%	65,19%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	570.779,01	492.366,55	492.096,34	492.079,34	466.012,98	86,26%	86,21%	86,21%	81,64%
TOTAL:	3.184.605,42	2.980.277,64	2.942.124,16	2.865.291,07	2.658.118,08	93,58%	92,38%	89,97%	83,46%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	34.375,17	30.647,17	30.509,07	29.974,02	28.086,03	89,15%	88,75%	87,19%	81,70%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	17.487,93	15.919,36	15.867,01	15.476,89	13.172,22	91,03%	90,73%	88,50%	75,32%
14 POLITICA EXTERIOR	5.520,54	4.738,83	4.575,08	4.460,07	4.125,16	85,83%	82,87%	80,79%	74,72%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	259.453,13	242.856,28	241.244,12	236.196,39	209.614,91	93,60%	92,98%	91,03%	80,79%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	110.670,26	106.205,79	92.774,69	81.018,62	61.965,37	95,96%	83,82%	73,20%	55,99%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	21.427,92	20.237,21	19.310,70	18.117,31	17.075,61	94,44%	90,11%	84,55%	79,68%
31 SANIDAD	977.061,46	941.715,72	932.840,85	926.760,00	902.796,29	96,38%	95,47%	94,85%	92,39%
32 EDUCACION	624.153,98	601.365,70	596.405,51	594.861,59	584.510,76	96,34%	95,55%	95,30%	93,64%
33 CULTURA	35.981,83	33.624,90	33.333,40	33.012,14	26.713,87	93,44%	92,63%	91,74%	74,24%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	58.650,56	53.494,98	52.686,21	52.120,02	32.337,04	91,20%	89,83%	88,86%	55,13%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	100.368,58	91.990,05	91.109,14	53.699,57	44.942,00	91,65%	90,77%	53,50%	44,77%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	28.664,60	27.011,41	25.925,89	23.814,79	21.128,70	94,23%	90,44%	83,08%	73,71%
45 INFRAESTRUCTURAS	250.533,43	232.793,57	229.539,11	223.476,75	183.920,55	92,91%	91,62%	89,20%	73,41%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	30.459,50	29.733,93	29.733,65	29.283,65	22.650,67	97,61%	97,61%	96,13%	74,36%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	59.017,51	55.576,18	54.732,38	50.939,93	39.065,93	94,16%	91,79%	86,31%	66,19%
91 ALTA DIRECCION	10.096,71	9.755,43	9.700,63	9.700,63	9.642,52	96,61%	96,07%	96,07%	95,50%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	79.499,20	35.134,38	34.918,97	34.901,97	33.756,38	44,19%	43,92%	43,90%	42,46%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	6.280,63	4.263,69	4.263,69	4.263,69	4.238,86	67,88%	67,88%	67,88%	67,49%
95 DEUDA PUBLICA	474.902,48	443.213,05	443.213,05	443.213,05	418.375,22	93,32%	93,32%	93,32%	88,09%
TOTAL:	3.184.605,42	2.980.277,64	2.942.124,16	2.865.291,07	2.658.118,08	93,58%	92,38%	89,97%	83,46%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.064.422,67	977.815,33	977.813,49	977.813,49	977.708,30	91,86%	91,86%	91,86%	91,85%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	529.248,37	479.205,62	465.064,36	457.356,91	413.228,44	90,54%	87,87%	86,41%	78,07%
3 GASTOS FINANCIEROS	62.959,96	30.388,15	30.388,15	30.388,15	23.183,99	48,26%	48,26%	48,26%	36,82%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.843,72	767.703,30	748.554,42	693.901,26	639.310,14	98,06%	95,61%	88,63%	81,66%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	152.728,83	139.589,50	136.428,91	132.249,68	91.956,48	91,39%	89,32%	86,59%	60,20%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.413,32	146.809,59	145.108,67	134.815,43	99.827,29	97,60%	96,47%	89,62%	66,36%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.120,00	14.372,74	14.372,74	14.372,74	8.072,74	95,05%	95,05%	95,05%	53,39%
9 PASIVOS FINANCIEROS	425.868,57	424.393,42	424.393,42	424.393,42	404.830,70	99,65%	99,65%	99,65%	95,06%
TOTAL:	3.184.605,42	2.980.277,64	2.942.124,16	2.865.291,07	2.658.118,08	93,58%	92,38%	89,97%	83,46%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	5.834,53	5.012,00	5.012,00	5.012,00	5.012,00	88,95%	88,95%	88,95%	88,95%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.745,07	1.513,39	1.513,39	1.513,39	1.513,39	86,72%	86,72%	86,72%	86,72%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	718.093,00	657.383,88	657.383,88	657.383,88	657.383,88	91,54%	91,54%	91,54%	91,54%
13 LABORALES	51.559,46	41.994,71	41.994,71	41.994,71	41.994,71	81,44%	81,44%	81,44%	81,44%
14 OTRO PERSONAL	35.176,98	29.721,18	29.721,18	29.721,18	29.721,18	84,49%	84,49%	84,49%	84,49%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	54.445,74	52.330,02	52.330,02	52.330,02	52.265,67	96,11%	96,11%	96,11%	95,99%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197.767,88	189.860,15	189.858,31	189.858,31	189.817,47	96,00%	96,00%	96,00%	95,97%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	13.787,42	13.300,37	13.204,15	13.177,21	11.014,20	96,46%	95,76%	95,57%	79,88%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14.391,90	13.602,82	13.368,41	12.141,10	10.450,42	94,51%	92,87%	84,36%	72,61%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	474.256,19	426.678,13	416.040,62	409.591,96	372.837,65	89,96%	87,72%	86,36%	78,61%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.165,10	3.025,95	2.202,64	2.202,64	2.200,87	72,65%	52,88%	52,88%	52,84%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	55,13	21,06	19,80	19,80	13,70	38,20%	35,91%	35,91%	24,85%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	22.592,62	22.577,30	20.230,74	20.224,20	16.711,60	99,93%	89,54%	89,51%	73,96%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	60.797,18	28.256,13	28.256,13	28.256,13	21.051,98	46,47%	46,47%	46,47%	34,62%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.162,77	2.132,02	2.132,02	2.132,02	2.132,02	98,57%	98,57%	98,57%	98,57%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	816,09	785,32	785,32	785,32	785,32	96,22%	96,22%	96,22%	96,22%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.956,40	4.509,63	4.509,63	4.509,63	4.509,63	90,98%	90,98%	90,98%	90,98%
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	969,58	969,58	969,58	969,58	969,58	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	107,51	87,66	87,66	87,66	3,01	81,53%	81,53%	81,53%	2,79%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	124.912,29	122.424,69	122.415,68	121.525,68	121.513,68	98,00%	98,00%	97,28%	97,27%
45 A ENTIDADES LOCALES	136,70	136,70	136,70	136,70	136,70	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	84.020,07	80.275,13	80.248,08	69.498,65	62.693,39	95,54%	95,51%	82,71%	74,61%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	93.864,20	90.210,79	80.497,59	42.621,35	32.513,11	96,10%	85,75%	45,40%	34,63%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	472.952,94	468.195,87	458.796,24	453.658,76	416.096,10	98,99%	97,00%	95,92%	87,97%
49 AL EXTERIOR	107,94	107,94	107,94	107,94	89,63	100,00%	100,00%	100,00%	83,03%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	60.392,58	54.362,54	53.102,93	51.455,26	38.015,20	90,01%	87,92%	85,20%	62,94%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	40.493,39	38.534,37	37.816,46	36.269,72	24.243,40	95,16%	93,38%	89,56%	59,87%
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.435,73	15.060,27	14.646,62	14.263,08	6.886,96	86,37%	84,00%	81,80%	39,49%
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.194,40	20.146,19	19.660,87	19.105,36	15.714,47	90,77%	88,58%	86,08%	70,80%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	12.212,71	11.486,13	11.202,03	11.156,25	7.096,46	94,05%	91,72%	91,34%	58,10%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	45,00	45,00	45,00	45,00	30,00	100,00%	100,00%	100,00%	66,66%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.824,12	1.787,62	1.787,62	1.787,62	1.720,94	97,99%	97,99%	97,99%	94,34%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.016,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	98,42%	98,42%	98,42%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES LOCALES	73.790,49	73.601,68	73.601,68	73.578,98	68.039,99	99,74%	99,74%	99,71%	92,20%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	15.538,24	15.033,52	14.877,05	10.920,69	9.091,56	96,75%	95,74%	70,28%	58,51%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	37.560,97	35.999,31	35.375,43	30.246,49	8.278,15	95,84%	94,18%	80,52%	22,03%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.623,56	19.327,51	18.406,96	17.221,71	12.651,72	93,71%	89,25%	83,50%	61,34%
79 AL EXTERIOR	14,94	14,94	14,94	14,94	14,94	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
83 CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	820,00	73,41	73,41	73,41	73,41	8,95%	8,95%	8,95%	8,95%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	8.000,00	7.999,33	7.999,33	7.999,33	7.999,33	99,99%	99,99%	99,99%	99,99%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	425.868,57	424.393,42	424.393,42	424.393,42	404.830,70	99,65%	99,65%	99,65%	95,06%
TOTAL:	3.184.605,42	2.980.277,64	2.942.124,16	2.865.291,07	2.658.118,08	93,58%	92,38%	89,97%	83,46%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.025,97	8.025,97	6.019,48	0,00	6.019,48	100,00%	75,00%	0,00%	75,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	88.282,64	86.305,63	83.515,97	0,00	83.515,97	97,76%	94,60%	0,00%	94,60%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	127.354,48	118.268,21	95.462,39	0,00	95.462,39	92,87%	74,96%	0,00%	74,96%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	100.342,24	93.710,95	77.259,78	4,58	77.255,20	93,39%	77,00%	0,00%	76,99%
05 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO	101.094,53	93.246,67	76.495,57	0,00	76.495,57	92,24%	75,67%	0,00%	75,67%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	27.004,59	23.349,88	23.227,40	0,00	23.227,40	86,47%	86,01%	0,00%	86,01%
07 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	21.759,16	19.315,81	16.647,00	3,89	16.643,10	88,77%	76,51%	0,02%	76,49%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO	493.384,47	491.990,79	483.312,67	0,00	483.312,67	99,72%	97,96%	0,00%	97,96%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	16.955,55	14.351,90	14.299,08	0,47	14.298,61	84,64%	84,33%	0,00%	84,33%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	885.840,74	864.064,30	863.990,80	5,66	863.985,14	97,54%	97,53%	0,00%	97,53%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	99.424,85	69.277,86	65.717,28	0,61	65.716,68	69,68%	66,10%	0,00%	66,10%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	61.965,37	58.877,52	57.288,77	0,00	57.288,77	95,02%	92,45%	0,00%	92,45%
14 DEUDA PÚBLICA	418.375,22	418.375,22	418.375,22	0,00	418.375,22	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.329,93	1.311,49	1.306,91	0,00	1.306,91	98,61%	98,27%	0,00%	98,27%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	199.974,70	196.951,27	182.055,74	0,00	182.055,74	96,49%	91,04%	0,00%	91,04%
17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	7.003,65	6.667,34	6.580,95	0,00	6.580,95	95,20%	93,96%	0,00%	93,96%
TOTAL:	2.658.118,08	2.564.090,81	2.471.555,01	15,21	2.471.539,79	96,46%	92,98%	0,00%	92,98%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	45.383,41	44.198,88	41.440,82	0,00	41.440,82	97,39%	91,31%	0,00%	91,31%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	288.655,89	280.508,64	260.640,57	3,89	260.636,67	97,18%	90,29%	0,00%	90,29%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.514.020,91	1.482.442,65	1.451.837,56	6,13	1.451.831,43	97,91%	95,89%	0,00%	95,89%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	344.044,88	295.413,82	258.177,86	5,19	258.172,67	85,86%	75,04%	0,00%	75,04%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	466.012,98	461.526,82	459.458,20	0,00	459.458,20	99,04%	98,59%	0,00%	98,59%
TOTAL:	2.658.118,08	2.564.090,81	2.471.555,01	15,21	2.471.539,79	96,46%	92,98%	0,00%	92,98%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	28.086,03	27.907,57	28.621,83	0,00	28.621,83	99,36%	94,79%	0,00%	94,79%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.172,22	12.178,98	11.155,96	0,00	11.155,96	92,46%	84,69%	0,00%	84,69%
14 POLÍTICA EXTERIOR	4.125,16	4.112,33	3.663,03	0,00	3.663,03	99,69%	88,80%	0,00%	88,80%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	209.614,91	206.516,15	190.945,45	0,00	190.945,45	98,52%	91,09%	0,00%	91,09%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	61.965,37	58.877,52	57.288,77	0,00	57.288,77	95,02%	92,45%	0,00%	92,45%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	17.075,61	15.114,98	12.406,35	3,89	12.402,45	88,52%	72,66%	0,02%	72,63%
31 SANIDAD	902.796,29	878.416,20	878.289,88	6,13	878.283,75	97,30%	97,29%	0,00%	97,28%
32 EDUCACION	584.510,76	582.612,25	553.321,43	0,00	553.321,43	99,68%	94,66%	0,00%	94,66%
33 CULTURA	26.713,87	21.414,21	20.226,25	0,00	20.226,25	80,16%	75,71%	0,00%	75,71%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	32.337,04	31.334,20	28.324,39	0,00	28.324,39	96,90%	87,59%	0,00%	87,59%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	44.942,00	39.227,95	38.257,23	0,00	38.257,23	87,29%	85,13%	0,00%	85,13%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	21.128,70	10.643,24	10.603,24	0,00	10.603,24	50,37%	50,18%	0,00%	50,18%
45 INFRAESTRUCTURAS	183.920,55	163.965,47	132.195,86	4,58	132.191,28	89,15%	71,88%	0,00%	71,87%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	22.650,67	12.053,57	11.158,85	0,00	11.158,85	53,22%	49,26%	0,00%	49,26%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	39.065,93	38.189,39	37.638,29	0,61	37.637,68	97,76%	96,35%	0,00%	96,34%
91 ALTA DIRECCION	9.642,52	9.605,85	7.599,36	0,00	7.599,36	99,62%	78,81%	0,00%	78,81%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	33.756,38	29.380,82	29.318,69	0,00	29.318,69	87,04%	86,85%	0,00%	86,85%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	4.238,86	4.164,93	4.164,93	0,00	4.164,93	98,26%	98,26%	0,00%	98,26%
95 DEUDA PUBLICA	418.375,22	418.375,22	418.375,22	0,00	418.375,22	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.658.118,08	2.564.090,61	2.471.555,01	15,21	2.471.539,79	96,46%	92,98%	0,00%	92,98%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	977.708,30	973.714,47	972.643,51	0,00	972.643,51	99,59%	99,48%	0,00%	99,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	413.228,44	407.182,81	371.298,26	11,32	371.286,94	98,54%	89,85%	0,00%	89,85%
3 GASTOS FINANCIEROS	23.183,99	23.183,93	23.183,93	0,00	23.183,93	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	639.310,14	597.466,76	553.694,15	0,00	553.694,15	93,45%	86,61%	0,00%	86,61%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	91.956,48	89.341,63	88.625,12	3,89	88.621,23	97,16%	96,38%	0,00%	96,37%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.827,29	60.297,77	49.220,35	0,00	49.220,35	60,40%	49,31%	0,00%	49,31%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	8.072,74	8.072,74	8.058,99	0,00	8.058,99	100,00%	99,83%	0,00%	99,83%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	404.830,70	404.830,70	404.830,70	0,00	404.830,70	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.658.118,08	2.564.090,61	2.471.555,01	15,21	2.471.539,79	96,46%	92,98%	0,00%	92,98%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	5.012,00	5.012,00	4.759,25	0,00	4.759,25	100,00%	94,96%	0,00%	94,96%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.513,39	1.513,39	1.428,89	0,00	1.428,89	100,00%	94,42%	0,00%	94,42%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	657.383,88	657.383,16	656.895,16	0,00	656.895,16	100,00%	99,93%	0,00%	99,93%
13 LABORALES	41.994,71	41.994,71	41.994,71	0,00	41.994,71	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	29.721,18	29.721,18	29.721,18	0,00	29.721,18	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52.265,67	52.265,67	52.265,15	0,00	52.265,15	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	189.817,47	185.824,37	185.579,17	0,00	185.579,17	97,90%	97,77%	0,00%	97,77%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.014,20	10.948,17	10.923,47	0,00	10.923,47	99,40%	99,18%	0,00%	99,18%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10.450,42	10.397,65	10.245,15	0,22	10.244,93	99,50%	98,04%	0,00%	98,03%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	372.837,65	366.925,32	331.359,81	11,10	331.348,72	98,41%	88,88%	0,00%	88,87%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	2.200,87	2.186,37	2.045,28	0,00	2.045,28	99,34%	92,93%	0,00%	92,93%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	13,70	13,70	12,94	0,00	12,94	100,00%	94,45%	0,00%	94,45%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	16.711,60	16.711,60	16.711,60	0,00	16.711,60	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	21.051,98	21.051,98	21.051,98	0,00	21.051,98	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.132,02	2.131,96	2.131,96	0,00	2.131,96	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	785,32	785,32	782,03	0,00	782,03	100,00%	99,58%	0,00%	99,58%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.509,63	2.586,96	2.520,91	0,00	2.520,91	57,37%	55,90%	0,00%	55,90%
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	969,58	969,58	969,58	0,00	969,58	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	121.513,68	102.039,46	83.034,45	0,00	83.034,45	83,97%	68,33%	0,00%	68,33%
45 A ENTIDADES LOCALES	136,70	136,70	136,70	0,00	136,70	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	62.693,39	61.109,89	53.659,83	0,00	53.659,83	97,47%	85,59%	0,00%	85,59%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.513,11	30.563,97	26.793,05	0,00	26.793,05	94,01%	82,41%	0,00%	82,41%
48 AL EXTERIOR	416.096,10	399.182,24	385.704,96	0,00	385.704,96	95,94%	92,70%	0,00%	92,70%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	89,63	89,63	89,63	0,00	89,63	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	38.015,20	36.414,50	36.269,97	3,89	36.268,08	95,79%	95,41%	0,01%	95,40%
60	24.243,40	23.861,31	23.509,19	0,00	23.509,19	98,42%	96,97%	0,00%	96,97%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.886,96	6.857,01	6.714,08	0,00	6.714,08	99,57%	97,49%	0,00%	97,49%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	15.714,47	15.115,98	15.042,10	0,00	15.042,10	96,19%	95,72%	0,00%	95,72%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	7.096,46	7.092,83	7.089,78	0,00	7.089,78	99,95%	99,91%	0,00%	99,91%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.720,94	1.718,39	1.684,10	0,00	1.684,10	99,85%	97,86%	0,00%	97,86%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	68.039,99	28.734,05	27.076,37	0,00	27.076,37	42,23%	39,79%	0,00%	39,79%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	9.091,56	8.993,78	6.012,39	0,00	6.012,39	98,92%	66,13%	0,00%	66,13%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.278,15	8.217,29	4.408,46	0,00	4.408,46	99,26%	53,25%	0,00%	53,25%
78 AL EXTERIOR	12.651,72	12.589,32	10.024,09	0,00	10.024,09	99,51%	79,23%	0,00%	79,23%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	14,94	14,94	14,94	0,00	14,94	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	73,41	73,41	59,66	0,00	59,66	100,00%	81,27%	0,00%	81,27%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	7.999,33	7.999,33	7.999,33	0,00	7.999,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	404.830,70	404.830,70	404.830,70	0,00	404.830,70	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.658.118,08	2.564.090,81	2.471.555,01	15,21	2.471.539,79	96,46%	92,98%	0,00%	92,98%

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2020 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	10.642,39	23,15	0,00	2.357,51	8.308,02	2.156,95	6.151,08
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	16.743,75	434,93	0,00	2.768,23	14.410,46	2.528,09	11.882,37
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.120,73	888,20	0,00	2.864,09	24.144,83	5.940,46	18.204,37
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.337,26	0,00	0,00	1,17	2.336,09	89,03	2.247,07
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363,87	0,00	0,00	18,18	345,69	327,88	17,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.174,32	0,00	0,00	0,00	1.174,32	11,01	1.163,30
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	57.382,32	1.346,28	0,00	8.009,18	50.719,42	11.053,41	39.666,01



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2020 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	87,01	0,00	0,00	87,01	87,01	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.909,56	0,00	0,00	67.909,56	67.909,56	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,89	0,00	0,00	0,89	0,89	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.033,51	0,00	0,00	161.033,51	152.981,19	0,00	8.052,32
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	23.981,11	0,00	0,00	23.981,11	23.949,77	0,00	31,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.833,31	0,00	0,00	82.833,31	56.800,78	0,00	26.032,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.469,51	0,00	0,00	18.469,51	2,70	0,00	18.466,81
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	354.314,89	0,00	0,00	354.314,89	301.731,90	0,00	52.582,99



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2021	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	43.042,71	0,00	1,54	253.606,46	31.068,30	265.579,33	0,00
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	0,04	0,00	0,00	266.286,49	266.286,53	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	75.042,23	0,00	444.554,48	643.023,99	0,00	273.511,74
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	25,50	0,00	5.833.798,11	5.847.690,21	0,00	13.917,60
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	10,85	10,85	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.570,99	0,00	0,00	2.792.026,46	2.792.226,46	4.370,99	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	24,51	0,00	0,00	1.897,61	1.582,11	340,01	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	145,25	0,00	2.199,03	2.671,95	0,00	618,16
TOTAL:	47.638,25	75.212,98	1,54	9.594.379,49	9.584.560,40	270.290,33	288.047,51

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO:		229.945,69
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION		
A) COBROS	2.770.721,26	B) PAGOS 2.475.365,66
1. Ingresos tributarios	1.437.758,33	7. Gastos de personal 972.730,52
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.099.382,16	8. Transferencias y subvenciones concedidas 812.696,47
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	19.184,89	9. Aprovisionamiento 0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	10. Otros gastos de gestión 439.196,49
5. Intereses y dividendos cobrados	12,42	11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes 0,00
6. Otros cobros	214.383,46	12. Intereses pagados 23.184,82
		13. Otros pagos 227.557,36
		Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B) 295.355,60
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
C) COBROS	9.373,86	D) PAGOS 120.634,69
1. Venta de inversiones reales	6.630,15	5. Compra de inversiones reales 112.571,00
2. Venta de activos financieros	135,07	6. Compra de activos financieros 8.061,69
3. Otros cobros de las actividades de inversión	2.608,64	7. Otros pagos de las actividades de inversión 2,00
4. Unidad de actividad	0,00	8. Unidad de actividad 0,00
		Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D) -111.260,83
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	F) Pagos a la entidad o entidades propietarias 0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	495.249,03	H) Pagos por reembolso de pasivos financieros 407.672,59
		Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H) 87.576,43
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICAR		
I) Cobros pendientes de clasificar	13.892,10	J) Pagos pendientes de clasificar 21.620,23
		Flujos netos de efectivo pendientes de clasificar (I-J) -7.728,12
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ((H)+III+IV+V)		263.943,07
EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO:		493.888,76



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2021
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2021	30/11/2021

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	AMORTIZACIONES (2)	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (3)	ENDEUDAMIENTO NETO (4) = (3) - (2)	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO (5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	3.166.233,33	412.441,42	494.084,76	81.643,34	3.247.876,67
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	3.166.233,33	572.441,42	654.084,76	81.643,34	3.247.876,67
TOTAL DEUDA VIVA	3.166.233,33	572.441,42	654.084,76	81.643,34	3.247.876,67

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2021/10213

CVE-2021-10213

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2021-10223 *Resolución por la que se modifica la Resolución de 7 de diciembre de 2006, por la que se regulan determinados aspectos contables relacionados con la tramitación de las nóminas.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria suscribió un convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha venido aplicándose desde el año 2000, mediante el cual la Comunidad Autónoma realiza mensualmente un pago de una determinada cantidad fija efectuándose al final de año una regularización, que da lugar a una cantidad a pagar o devolver respecto de la cuantía exacta que correspondería haber pagado en cada una de las nóminas tramitadas durante el año.

En orden a establecer, entre otros, el tratamiento contable correcto respecto a la tramitación de esta modalidad de pago de las cuotas de la Seguridad Social, mediante Resolución de la Intervención General de 7 de diciembre de 2006, se regularon determinados aspectos contables relacionados con la tramitación de las nóminas del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Salud (SCS). Posteriormente dicha Resolución fue modificada con fecha 5 de enero de 2011 al aplicarse el mismo tratamiento contable en la tramitación de las nóminas al Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS).

No obstante, el 31 de diciembre de 2021 finaliza el periodo de vigencia de la Orden ISM 888/2020, de 22 de septiembre, que regula actualmente la modalidad de pago a cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, prevista en el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

En consecuencia, a partir del próximo 1 de enero de 2022 será de plena aplicación el sistema de pago establecido en el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, de forma que el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de las cuotas de la Seguridad Social y los recursos que se recaudan conjuntamente con ellas se deberá ingresar dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias conferidas a este centro directivo en el artículo 118, de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria,

DISPONGO

Dejar sin efecto la instrucción 1 de la Resolución de la Intervención General de 7 de diciembre de 2006, por la que se regulan determinados aspectos contables relacionados con la tramitación de las nóminas, modificada mediante Resolución de 5 de enero de 2011.

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2022, salvo para las regularizaciones y liquidaciones pendientes con la Seguridad Social relativas al ejercicio 2021.

Santander, 14 de diciembre de 2021.

El interventor general,
Javier Marín García.

2021/10223

CVE-2021-10223

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2021-10221 *Orden HAC/27/2021, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La presente Orden tiene por objeto establecer diversas modificaciones en los documentos contables a utilizar en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, obedeciendo, principalmente, en la implantación del SIC3, de conformidad con lo establecido en la Orden HAC/46/2019, de 19 de diciembre, por la que se acuerda la puesta en marcha del Sistema de Información Contable (SIC3).

En primer lugar, en cuanto a los documentos contables, se introduce el campo "Código GFA" (código gasto con financiación afectada) y se crea un nuevo documento: "Gestión de Gastos con financiación afectada", para el alta, baja, modificación y cancelación en el SIC de los datos generales de los gastos con financiación afectada.

En segundo lugar, se trata de incorporar en el registro de todas las operaciones relativas a la ejecución del presupuesto de gasto, el DIR3 del Centro gestor y de la unidad tramitadora del expediente de gasto, para cuyo fin se han incluido esos datos en los documentos contables afectados previstos en el anexo 01, "Modelos de documentos contables", así como las correspondientes notas definitorias de los mismos, previstas en el anexo 02, "Normas para la cumplimentación de los documentos contables" de la Orden.

Por último, y como consecuencia de la modificación de la Orden HAC/46/2019, de 19 de diciembre, por la que se acuerda la puesta en marcha del Sistema de Información Contable (SIC3), y se establece la distribución de competencias en las tareas de contabilización de documentos y de grabación de los procesos de ordenación del pago integrados en dicho sistema, se modifica el modelo denominado "Ficha de terceros" incluida en el anexo 01, "Modelos de documentos contables", así como las correspondientes nota aclaratoria de las mismas, previstas en el anexo 02, "Normas para la cumplimentación de los documentos contables" de la Orden.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias conferidas el artículo 35, de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación de la Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda modificada como sigue:

Uno. En el artículo 20 "Clases de documentos" se añade el epígrafe n), que tendrá el siguiente contenido:

"n) Gestión de gastos con financiación afectada: Se utilizará para el alta, baja, modificación y cancelación de los datos generales identificativos de los gastos con financiación afectada.

El documento de alta se remitirá a la oficina de contabilidad como primer documento contable para que se le asigne automáticamente el correspondiente código de gasto con financiación afectada.

Posteriormente se remitirá siempre que se produzca alguna modificación de los datos que figuren en el documento de alta, cuando se dé de baja algún "código GFA" que no tenga opera-

CVE-2021-10221

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

ciones y no se vaya a utilizar, o cuando se cancele el gasto con financiación afectada por haber finalizado las operaciones relativas al mismo."

Dos. En el artículo 21 "Autorización" se añade el apartado 7, que tendrá el siguiente contenido:

"Los documentos de Gastos con Financiación Afectada serán autorizados por la persona responsable del órgano que tenga encomendada la gestión de los créditos a los que se refieran las respectivas operaciones previstas. En caso de existir más de un responsable, los documentos serán autorizados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Previamente a dicha autorización, los documentos deberán ser conformados por la persona titular del órgano con competencias en Ingresos con Financiación Afectada."

Tres. Se modifica la nota aclaratoria (109) del Anexo 02 "Normas para la cumplimentación de los documentos contables", que queda redactada de la siguiente forma:

"(109) Instrucciones para cumplimentar el modelo "FICHA DE TERCERO"

1. NIF: Número de Identificación Fiscal del interesado o tercero. Consta de 9 dígitos incluyendo, en su caso, los ceros a la izquierda que sean necesarios para cumplimentar todas las posiciones. En caso de carecer del mismo, no se cumplimentará este dato, correspondiendo a la Dirección General en materia de Tesorería su asignación a partir de la documentación acreditativa de la personalidad del interesado o tercero, de acuerdo con las normas aplicables.

2. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: En el caso de personas físicas se cumplimentará en primer término los dos apellidos y a continuación el nombre del interesado o tercero.

3. DIRECCIÓN: Nombre de la calle, barrio, avenida y, en su caso, la entidad menor.

4. NÚMERO: Número de la vía. En caso de no tener numeración se utilizarán las siglas "SN".

5. CÓD. POSTAL: Es obligatorio especificar un código postal válido compuesto de 5 cifras (Codificación EPE Correos y Telégrafos).

6. Código IBAN En los casos en que se precise utilizar más de un código IBAN, se indicarán tantos como sean necesarios, hasta un máximo de cinco.

7. PAÍS: 2 dígitos.

8. IBAN: 2 dígitos.

9. ENTIDAD: 4 dígitos.

10. SUCURSAL: 4 dígitos.

11. DC: 2 dígitos.

12. NÚMERO DE CUENTA: 10 dígitos para cuentas abiertas en España.

13. INTERESADO: Firma del interesado. En caso de actuación por representante firma y NIF de éste, que deberá acreditar sus poderes ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA correspondiente.

14. LA ENTIDAD BANCARIA: Validación de la entidad bancaria, acreditando que el interesado es el titular de la cuenta bancaria codificada.

15. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Acreditación por el responsable de las fichas de tercero de la unidad administrativa correspondiente, de haber realizado las comprobaciones posibles sobre la información facilitada por el interesado o su representante, especialmente en lo relativo a la correcta identificación del código IBAN.

Cuatro. En el anexo 02 "Normas para la cumplimentación de los documentos contables, se añaden las siguientes notas aclaratorias:

(124) Código GFA: Se indicará el código asignado en el SIC al gasto con financiación afectada de que se trate.

Cuando se expida el documento "Gestión de gastos con financiación afectada" con el tipo de operación "alta" no se cumplimentará este campo, ya que será asignado por SIC.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

En el caso de ingresos relativos a gastos con financiación afectada que se hayan aplicado como descuentos en pagos, se deberá expedir, una vez aplicados, el documento "Resumen contable de rectificación" a los efectos de capturar el "Código GFA" que corresponda a dichos ingresos.

(125) Se marcará la opción que corresponda, según se trate de alta, baja, modificación o cancelación de los datos generales del gasto con financiación afectada.

(126) Año de inicio: Se indicará el año de inicio de la ejecución del gasto con financiación afectada.

(127) Año de finalización: Se indicará el año que está previsto finalice la ejecución del gasto con financiación afectada.

(128) Gasto previsto: Se indicará el gasto total previsto a lo largo de la vida del gasto con financiación afectada para cada aplicación presupuestaria a través de la que se vaya a ejecutar dicho gasto.

(129) Código identificativo: Se indicará el código identificativo del agente financiador del gasto, que será el NIF para aquellos agentes financiadores que lo tengan.

Para los que no tengan NIF, el órgano con competencias en Ingresos con Financiación Afectada dará de alta al agente financiador en el SIC, que le asignará un código secuencial. A tal efecto, el Servicio gestor deberá comunicar la denominación propuesta para el nuevo agente financiador sin NIF.

Previamente a la asignación por el SIC del código secuencial al que se refiere el párrafo anterior, el órgano con competencias en Ingresos con Financiación Afectada deberá comprobar si al agente financiador ya se le ha asignado un código secuencial en otra operación anterior, en cuyo caso se deberá registrar el documento con este último código.

(130) Denominación: Se indicará la denominación del agente financiador.

(131) Ingreso previsto: Se indicará el ingreso total previsto a lo largo de la vida del gasto con financiación afectada para cada agente financiador-concepto.

(132) Disposición que regula el gasto: Se indicará la disposición que regula el gasto con financiación afectada de que se trate.

(133) DIR3 Unidad tramitadora: Se indicará el código alfanumérico del directorio de unidades orgánicas y oficinas de registro de las Administraciones Públicas que corresponda a la unidad tramitadora del gasto.

(134) DIR3 Órgano gestor: Se indicará el código alfanumérico del directorio de unidades orgánicas y oficinas de registro de las Administraciones Públicas que corresponda al órgano gestor del gasto.

Cinco. En el anexo 01 "Modelos de los documentos contables" se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se añade, al final, el documento contable "Gestión de gastos con financiación afectada", que tendrá el formato que figura en el anexo I a esta Orden.

2. Se modifican los siguientes modelos de documentos contables, que tendrá el formato que figura en el anexo II de esta Orden.

- Ficha de Tercero.
- Documento RC de ejercicio corriente.
- Documento A de ejercicio corriente.
- Documento D de ejercicio corriente.
- Documento AD de ejercicio corriente.
- Documento O.
- Documento ADO.
- Documento RC de ejercicios posteriores.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

- Documento A de ejercicios posteriores.
- Documento D de ejercicios posteriores.
- Documento AD de ejercicios posteriores.
- Documento PMP por devolución de ingresos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Santander, 13 de diciembre de 2021.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

[2021/10221](#)

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2021-10219 *Información pública del expediente de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Expediente 1/2021.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2021 ha sido aprobado el expediente 1/2021 de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, según el detalle que se relaciona en Anexo I, con el fin de depurar los saldos de forma que tanto el presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera del Ayuntamiento.

Someter el expediente a información pública, durante 15 días hábiles, a los efectos de dar audiencia a los interesados que puedan resultar afectados por el expediente, mediante anuncio en Boletín Oficial de la CCAA de Cantabria y Tablón de Anuncios Municipal; quedando elevado a definitivo el expediente si no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

Proceder a la baja en contabilidad de los derechos reconocidos pendientes de cobro una vez definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tama, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

ANEXO I

Concepto	Año	Tercero	Explicación y causa de baja	Importe
2013.30000	2013	Deudores varios agua 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	2.866,88 €
2014.30000	2014	Deudores varios agua 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	142,51 €
2014.30000	2014	Deudores varios agua 2º SEM 13	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	28,04 €
2015.30000	2015	Deudores varios agua 2º SEM 14	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	61,48 €
2015.30000	2015	Deudores varios agua 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	273,33 €
2016.30000	2016	Deudores varios agua 2º SEM 2015	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	551,98 €
2016.30000	2016	Deudores varios agua 1º SEM 2016	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	345,49 €
2017.30000	2017	Deudores varios agua 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	86,46 €
2017.30000	2017	Deudores varios agua 2º SEM 2016	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	2.266,31 €
2018.30000	2018	Deudores varios agua 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	110,59 €
2018.30000	2018	Deudores varios agua 2º SEM 2017	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	514,34 €
2019.30000	2019	Deudores varios agua 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	703,86 €
2019.30000	2019	Deudores varios agua 2º SEM 2018	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	14,02 €
TOTAL				7.965,29 €
IVA AGUA				796,50 €

CVE-2021-10219

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

Concepto	Año	Tercero	Explicación y causa de baja	Importe
2013.30200	2013	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	345 €
2013.30200	2013	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	450 €
2014.30200	2014	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	225 €
2014.30200	2014	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	200 €
2015.30200	2015	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	175 €
2015.30200	2015	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	245 €
2016.30200	2016	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	505,25 €
2016.30200	2016	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	150 €
2016.30200	2016	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	85 €
2016.30200	2017	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	175 €
2017.30200	2017	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	125 €
2017.30200	2018	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	50 €
2018.30200	2018	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	50 €
2018.30200	2019	Deudores varios basura 1º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	220 €
2013.30200	2019	Deudores varios basura 2º SEM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	50 €
TOTAL				3.050,25 €

Concepto	Año	Tercero	Explicación y causa de baja	Importe
2013.11500	2013	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	678,85 €
2014.11500	2014	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	757,98 €
2015.11500	2015	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	387,32 €
2016.11500	2016	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	831 €
2017.11500	2017	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	907,90 €
2018.11500	2018	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	247,80 €
2019.11500	2019	Deudores varios IVTM	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	253,17 €
TOTAL				4.064,02 €

Concepto	Año	Tercero	Explicación y causa de baja	Importe
2016.11200	2016	Deudores varios IBIR	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	265,86 €
2017.11200	2017	Deudores varios IBIR	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	360,14 €
2018.11200	2018	Deudores varios IBIR	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	400,58 €
2019.11200	2019	Deudores varios IBIR	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	469,50 €
TOTAL				1.496,08 €

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

Concepto	Año	Tercero	Explicación y causa de baja	Importe
	2016	Deudores varios IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	2.545,53 €
	2017	Deudores varios IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	2.889,62 €
	2018	Deudores varios IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	2.761,03 €
	2019	Deudores varios IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	1.987,87 €
TOTAL				10.184,05 €

Concepto	Año	Tercero	Explicación y causa de baja	Importe
	2013	Deudores varios LQ IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	1.281,10 €
	2014	Deudores varios LQ IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	1.104,59 €
	2015	Deudores varios LQ IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	1.370,55 €
	2017	Deudores varios LQ IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	1.869,01 €
	2017	Deudores varios LQ IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	233,51 €
	2017	Deudores varios LQ IBIU	INCOBRABLE ANEXO ADJUNTO	11,43 €
TOTAL				5.969,19 €

2021/10219

CVE-2021-10219

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2021-10200 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. Expediente 333/2021.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso, serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Beranga, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Alejandro Llano Martínez.

2021/10200

CVE-2021-10200

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-10229 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 5/2021.*

En la sesión de Pleno celebrada el día 3 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente por mayoría el expediente de modificación de crédito número cinco del presupuesto general de 2021. El expediente estará en secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 3 diciembre de 2021.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2021/10229

CVE-2021-10229

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

JUNTA VECINAL DE OREÑA

CVE-2021-10206 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2022.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2021, el presupuesto general de esta Junta Vecinal, para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Oreña, 9 de diciembre de 2021.

La presidenta,
Nieves Díaz Pérez.

[2021/10206](#)

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2021-10203 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 6167/2021.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2021, fueron aprobados los padrones de contribuyentes de las tasas municipales sobre agua, basura y alcantarillado y del canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021 y apertura del periodo de cobro.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 30 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse mediante ingreso directo en cualquier oficina del Banco de Santander en horario de 08:30 a 10:30 horas los martes y jueves, con la factura emitida por Aqualia, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas. Asimismo, se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengará en las deudas el recargo de apremio del 5%, sin intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y hasta la fecha en que finaliza el plazo que se fije en la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora.

Transcurridos los plazos anteriores se aplicará el recargo de apremio ordinario del 20%, con intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Comillas, 13 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda Llano.

2021/10203

CVE-2021-10203

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2021-10199 *Aprobación, exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa por Arrendamiento de Terrenos Rústicos de 2021, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 480/2021.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2021, el padrón y lista cobratoria de la Tasa por Arrendamiento de Terrenos Rústicos, referido al ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario entre el 11 de enero de 2022 y al 11 de marzo de 2022 en:

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el mismo en las oficinas de la entidad bancaria Liberbank.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán informarse en la oficina colaboradora de la tesorería municipal sita en Avda. Santander, nº 3-bajo de Solares, teléfono 942 521 536 de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 horas o en cualquier oficina de Liberbank para gestionar la forma de pago.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Cavada, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2021/10199

CVE-2021-10199

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2021-10201 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal de la Revisión de las Tarifas de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado para el 2022.*

El Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en Sesión Plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la "Revisión de las Tarifas de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado para el año 2022".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Beranga, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Alejandro Llano Martínez.

2021/10201

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2021-10220 *Extracto de la Orden HAC/28/2021, de 13 de diciembre de 2021, por la que se convocan dos becas de formación práctica para graduados universitarios destinadas a impulsar la especialización en materias tributarias y de aplicación del uso de medios electrónicos en el Área de Sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.*

BDNS (Identif.): 600079.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600079>)

BDNS (Identif,)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas dirigidas a graduados universitarios destinadas a cumplir la finalidad de formación, investigación y especialización práctica en todos los asuntos de interés en la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en su sede de Santander.

Segundo.- Beneficiarios.

1.- Podrán solicitar y acceder a la condición de beneficiario de las becas objeto de esta Orden, todas aquellas personas que, a fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria, reúnan los requisitos del artículo 3 de las bases establecidas en la Orden HAC/19/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica dirigidas a graduados universitarios en la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, que son los siguientes:

Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de personas.

No haber sido beneficiario de ninguna otra beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante dos o más años. Podrán acceder a la condición de beneficiario aquellas personas que hayan disfrutado de otra beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria hasta completar el plazo máximo de dos años legalmente establecido.

No haber sido separado del servicio de ninguna administración o institución como consecuencia de expediente disciplinario ni haber perdido la condición de becario/a en una administración pública u organismo público por causas imputables a la persona que aspira a la beca.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

No podrán acceder a la condición de beneficiario de las becas aquellas personas incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2.- Para la presente convocatoria, se exige:

Beca en el campo de especialización tecnológico: estar en posesión de al menos una de entre las siguientes titulaciones:

— Grado en Matemáticas, Física, Ciencias y Técnicas Estadísticas o titulación equivalente.

— Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación o titulación equivalente.

Beca en el campo de especialización tributario: estar en posesión de al menos una de entre las siguientes titulaciones:

— Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas o titulación equivalente.

— Grado en Derecho o titulación equivalente.

En cualquier caso, se requerirá que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la obtención de la titulación que se presenta para acceder a la convocatoria hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Campo de especialización.

Las becas se desarrollarán dentro del ámbito de actividades de la Agencia, en su Área de Sistemas de Información, centrándose en las siguientes materias:

— Formación, estudio e investigación en el uso de medios electrónicos en la aplicación de los tributos y la administración electrónica tributaria, así como en la asistencia a los obligados tributarios.

— Investigación y estudio en los ámbitos tributarios de gestión, recaudación, inspección y valoración que contribuyan a mejorar la aplicación de los tributos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Investigación, estudio y análisis en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al ámbito tributario y otros procedimientos administrativos competencia de la Agencia.

— Adquisición de conocimientos en lo referente a medios electrónicos de difusión de información tributaria e información a los obligados al pago, a través de los sistemas de información de la Agencia.

— Aprendizaje de la realización de tratamientos informáticos de datos, análisis estadístico e intercambios de información.

— Aprendizaje y estudio del diseño de elaboración de materiales y contenidos informativos y de comunicación aplicados al ámbito tributario.

— Formación en la elaboración de documentación, plantillas y otros usos de sistemas ofimáticos, así como de los sistemas de información de la Agencia cuya naturaleza así lo permita.

— Formación en el ámbito del procedimiento administrativo común y tributario, la gestión de otros ingresos de Derecho público y privado y el funcionamiento de la Administración Pública en general, así como en otros aspectos generales relativos a las distintas áreas funcionales de la Agencia.

— Estudios de mercado y recogida y análisis de información.

— Formación en acciones de asistencia a la Dirección.

Cada una de las becas corresponderá a un campo de especialización de entre los siguientes: Tecnológico y Tributario.

CVE-2021-10220

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

Cuarto. Bases reguladoras.

Las condiciones de las becas, en lo referente a su duración, financiación, cuantía y abono, obligaciones de las personas beneficiarias y actividades de formación se encuentran establecidas en las bases dispuestas por la Orden HAC/19/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica dirigidas a graduados universitarios en la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Quinto. Cuantía.

El importe de la beca será de ochocientos euros (800,00 €) brutos mensuales durante el tiempo de duración de la misma.

Al importe de la beca se le practicarán las correspondientes retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las cotizaciones al Régimen General de la seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la presente convocatoria. Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura adjunto a esta Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la ACAT, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Agencia (c/ Paseo Pereda 13, Santander), así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica "sede.cantabria.es". Si la solicitud se enviara por correo, deberá presentarse en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión por el personal de correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en lo que no se oponga a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Santander, 13 de diciembre de 2021.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2021/10220

CVE-2021-10220

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-10215 *Resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria aprobada por resolución de 29 de noviembre de 2021, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo.*

Mediante Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de 29 de noviembre de 2021, se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo (BOC de 9 de diciembre de 2021 N° 235), BDNS 597632.

Dichas subvenciones están reguladas en la Orden ECD/92/2018, de 31 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo (BOC nº 156 de 9 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de convocatoria, se abre el plazo de 20 días para la presentación de solicitudes, finalizando el mismo el día 7 de enero de 2022.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes coincide con periodos vacacionales propios de estas fechas, y que los veinte días para presentar solicitud son escasos para esta situación puntual, con el fin de que las potenciales entidades beneficiarias dispongan de tiempo adecuado y suficiente para preparar correctamente la compleja documentación asociada a los proyectos, esta Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte considera aconsejable la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en 10 días

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartados 1 y 3, dispone:

"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados (...).

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento:"

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Ampliar en 10 días el plazo de presentación de solicitudes, señalado en el artículo 6.1 de la convocatoria aprobada por Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de 29 de noviembre de 2021, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo (BOC de 9 de diciembre de 2021 nº 235), BDNS 597632, que se contarán desde el día previsto de finalización del plazo.

CVE-2021-10215

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

Esta Resolución tendrá efecto en el momento de su publicación en el BOC.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento subvencional.

Santander, 13 de diciembre de 2021.
El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
PD el secretario general (Resolución 29/06/2020),
Santiago Fuente Sánchez.

[2021/10215](#)

CVE-2021-10215

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

CVE-2021-10202 *Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto Industria Conectada 4.0.*

BDNS (Identif.): 595145.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595145>).

Único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En aras de una mayor participación de los beneficiarios, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 22 de diciembre de 2021, inclusive, de la Resolución por la que se convocan la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0": (2021_010_Activa 4.0 Cantabria). «Boletín Oficial del Estado» núm. 275 Sec. V-B. Pág. 65974. ID BDNS (Identif.): 595145).

Madrid, 13 de diciembre de 2021.

La directora general de la Fundación EOI, FSP,
Nieves Olivera Pérez-Frade.

2021/10202

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2021-10164 *Información pública de solicitud de autorización para la instalación de un depósito aéreo de gas propano en Castillo. Expediente 907/2021.*

Por la Sociedad Barrojo SLU, se ha solicitado autorización para la instalación de un depósito aéreo de gas propano en finca situada en Castillo, ref. catastral 39006 A018000110000IZ calificada como suelo rústico. Expediente 907/21.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Arnuero, 7 de diciembre de 2021.

El alcalde,
José Manuel Igual Ortiz.

[2021/10164](#)

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-10159 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio para uso como gimnasio privado en calle Herminio Fernández Caballero, 66. Expediente 6415/2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de la concesión: 1 de diciembre de 2021.

Promotor: Joaquín López Vallejo.

Descripción de la obra: Edificio anexo a vivienda unifamiliar.

Ubicación: C/ Herminio Fernández Caballero nº 66. 39611 Guarnizo.

Ref. catastral: 2461406VP3026S0001RU.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Astillero, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

[2021/10159](#)

CVE-2021-10159

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2021-10107 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 39011A016000480000HD.*

Por don Antonio Méndez Navia Muner se tramita expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, calificado como Suelo No Urbanizable Simple, en la parcela con número de referencia catastral 39011A016000480000HD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Bareyo, 9 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,

Ángela Ruiz Herrería.

2021/10107

CVE-2021-10107

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-9675 *Información pública de solicitud de autorización para obras de ejecución de tendido soterrado de línea de suministro de energía eléctrica a parcela con referencia catastral 39020A03300575 en Santullán. Expediente URB/1990/2021.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de D^a Marian Farcas de concesión de autorización a obras de ejecución de tendido soterrado de línea de suministro de energía eléctrica a parcela con referencia catastral 39020A03300575 en Santullán, y calificada por el Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, como Suelo No Urbanizable de Protección Ecológica (SNU-PE).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a la apertura de período de información pública por plazo de veinte días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales; estando asimismo a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Castro Urdiales, 22 de noviembre de 2021.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios
y Accesibilidad y Movilidad,
Alejandro Fernández Álvarez.

2021/9675

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2021-9466 *Concesión de licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar en barrio Hazas. Expediente 298/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA, se hace pública la concesión de la licencia de primera utilización de 1 vivienda unifamiliar cuyos datos se consig-nan a continuación:

Fecha de la Concesión: 22 de octubre de 2021,
Órgano: Decreto de la Alcaldía número 137/2021.
Parcela Catastral: Polígono 9, parcela 73.
Dirección de la licencia: Bº Hazas.
Expediente de obras 34/2019.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado co-rrespondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

Liendo, 16 de noviembre de 2021.

El alcalde.

Fco. Javier Villanueva Gandarillas.

[2021/9466](#)

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2021-9995 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Setién. Expediente 2021/1394.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela catastral 39040A109000180000DJ, en la localidad de Setién, actuación esta a desarrollar en suelo NO URBANIZABLE NORMAL, NU, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, e incluido en el Plan de Ordenación del Litoral que lo sitúa dentro de la Zona Modelo Tradicional, MT, a instancia de C.G.R., con NIF/NIE: ***3715**, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de información pública durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 1 de diciembre de 2021.
El alcalde-presidente,
Pedro Pérez Ferradas.

[2021/9995](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-10154 *Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2006.MOD.13.2021 del proyecto Planta de tratamiento integral de residuos de Cantabria, como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo no peligroso. Referida nave industrial está ubicada en San Bartolomé de Meruelo. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

- Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/002/2006.MOD.13.2021 otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria, S. L.U., del proyecto "Planta de tratamiento integral de residuos de Cantabria, como consecuencia de la autorización de un nuevo residuo no peligroso".

Santander, 11 de diciembre de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/10154

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-10210 *Resolución por la que se resuelven las condiciones para la presentación de la declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común situados en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.*

La Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario de Cantabria, define como "zonas de pastoreo en régimen común" aquellos terrenos de titularidad pública o comunal, ya sean montes de utilidad pública o no, en los cuales, estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se vienen aprovechando los pastos a diente por el ganado.

Estas superficies desempeñan un papel muy importante en la tramitación de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), especialmente en aquellas incluidas en la orden anual de convocatoria de la Solicitud Única, dado el volumen que representan los pastos permanentes sobre la superficie declarada y dado el número de afectados, generalmente más de la mitad de los solicitantes de estas ayudas comunitarias, lo que pone de manifiesto la importancia de esta declaración.

La presente norma establece el plazo de presentación de la declaración de pastos y pastizales permanentes, siendo la Administración, con posterioridad, la responsable de controlar y ajustar las superficies declaradas a las adjudicadas.

Por otra parte, aunque el Real Decreto, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, exime a los solicitantes de ayudas de delimitar gráficamente las superficies de pastos comunales declaradas, sí obliga a disponer de información gráfica sobre la totalidad de las superficies objeto de ayudas directas.

Así mismo, en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos, y del Reglamento Delegado (UE) n.º 639/2014, de 11 de marzo, se procederá a calificar como "práctica local" el aprovechamiento mediante pastoreo tradicional de los montes comunales de titularidad pública en determinadas condiciones, a fin de considerarlos como pastos y pastizales permanentes incluso en los recintos donde las gramíneas y forrajes herbáceos no son predominantes. Igualmente, la práctica tradicional del pastoreo en estos terrenos de titularidad pública debe servir de vínculo para establecer el carácter medioambiental de estos pastos cuando se ubiquen en zonas de red natura 2000.

Por todo ello, en aras de una mayor racionalidad y eficacia en el procedimiento administrativo, se hacen públicas las condiciones para la presentación de las declaraciones de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común ubicadas en Cantabria, mediante la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Objeto de la declaración.

1. La declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común tiene por objeto que las entidades titulares de dichas superficies en Cantabria comuniquen a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la adjudica-

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

ción de los aprovechamientos comunales que han concedido para el año 2022 a efectos de la declaración de superficies a incluir en las solicitudes de ayudas de la PAC.

2. A estos efectos, se entiende por pastos y pastizales permanentes las superficies utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados) y que no han sido incluidas en la rotación de cultivos durante cinco años o más, pudiendo incluir otras especies arbustivas y arbóreas que pueden servir de pastos y otras especies tales como arbustos y árboles que producen alimentos para los animales todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos.

3. Cuando la superficie del pasto presente características que impidan un aprovechamiento total del mismo a consecuencia de la presencia de elementos improductivos, una elevada densidad arbórea y arbustiva (masas de vegetación impenetrable) o afloramientos rocosos, la superficie admisible será la resultante de aplicar un coeficiente que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). En este caso, la superficie máxima admisible será la superficie del recinto multiplicada por dicho coeficiente. En caso de disconformidad con el coeficiente anterior, el titular del pasto podrá presentar una alegación motivada al SIGPAC.

4. Con independencia de lo señalado en el apartado anterior, cuando el coeficiente de admisibilidad que figure en SIGPAC sea superior al coeficiente real, la entidad local deberá ajustar la superficie adjudicable del pasto en base a este último, siendo responsable del mismo.

5. Los recintos arbustivos o arbolados de los pastos comunales de titularidad pública donde las gramíneas o forrajes herbáceos no son predominantes, se considerarán admisibles para las ayudas de la solicitud única en base a prácticas locales comprobadas de pastoreo tradicional, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) La entidad local deberá tener a fecha de finalización del plazo de presentación de declaraciones una ordenanza de aprovechamiento de los pastos comunales declarados, aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario. También se admitirán proyectos de ordenanzas presentadas para su aprobación cuya tramitación no haya caducado y la justificación de las entidades que cuenten con una ordenanza histórica (antigüedad mayor a 50 años).

b) Mantengan una carga ganadera mínima efectiva de 0,2 UGM/ha durante el calendario de aprovechamiento.

No obstante, su admisibilidad estará limitada por el mismo procedimiento de cálculo del coeficiente de admisibilidad del pasto (CAP) que se aplique a los demás tipos de pasto, en los términos que se recogen en el apartado tres.

6. Toda hectárea admisible de pastos deberá cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en todo momento a lo largo del año natural, excepto en caso de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y anexos del Real Decreto 1078/2014, de 20 de diciembre por el que se establecen las normas de la condicionalidad.

SEGUNDO.- Pastos medioambientalmente sensibles.

1. Los pastos comunales designados como "medioambientalmente sensibles" por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, de acuerdo con el artículo 45.1 del Reglamento (UE) 1307/2013, serán objeto de una protección específica y no se podrán labrar ni roturar. En cualquier caso, tendrán dicha consideración los pastos comunales de titularidad pública ubicados en red natura con práctica local tradicional reconocida.

2. En caso de que la entidad, por sí misma o a través de terceros, incumpla la obligación de no roturar dichas parcelas, se informará de la obligación de reconvertir dicha superficie en pastos permanentes nuevamente antes de que finalice la campaña de solicitud única del año siguiente, sin perjuicio de las penalizaciones que pudiesen corresponder.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

TERCERO.- Contenido de la Declaración.

1. Las entidades titulares de superficie de pasto de titularidad y uso común deberán presentar una declaración gráfica por cada monte del que sean titulares (total o parcial), indicando las adjudicaciones de superficie que hayan realizado para el año 2022. Únicamente formarán parte de la declaración los recintos pertenecientes a pastos y pastizales de titularidad pública y uso común.

Las declaraciones gráficas irán asociadas a los diferentes "recintos ficticios" que declaren las Entidades Locales. En la adjudicación de superficies la Entidad Local emitirá el certificado de adjudicación de superficie correspondiente a cada adjudicatario en el Recinto Ficticio asociado al Monte Comunal y al Municipio donde estén situados los recintos Sigpac que configuran dicho Monte conforme al modelo del anexo II.

2. La declaración presentada por la entidad no podrá ser modificada una vez finalizado el plazo de presentación señalado en el artículo 4, salvo causa debidamente justificada admitida por el director del organismo pagador. Toda modificación de la asignación deberá ser notificada por el representante de la entidad local a aquellos adjudicatarios que se vieran afectados por la misma. En cualquier caso solo se admitirán solicitudes de modificación de la declaración presentadas antes de la fecha de fin de plazo de modificación de la SU.

3. No se considerarán admisibles para el pago de las ayudas PAC los recintos afectados por incendios forestales cuya exclusión para el pastoreo haya sido notificada por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático de acuerdo con el artículo 3.2 de la Orden MED/37/2017, de 4 de septiembre, por la que se establecen las buenas condiciones agrarias y medioambientales y otras obligaciones exigibles por condicionalidad en relación con las ayudas financiadas por los fondos europeos FEADER y FEAGA para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. Tampoco se considerarán admisibles para los pagos directos aquellas otras superficies afectadas por incendios forestales durante el año natural, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo y el apartado 4 del artículo 14 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

5. En el marco de control administrativo de los expedientes, ante la existencia de duplicidades de recintos en las declaraciones presentadas por las entidades titulares, la Administración determinará el reparto de los mismos a la vista de la documentación obrante en el expediente y previa alegación de las entidades interesadas. En estos casos la autoridad competente determinará qué entidad se encuentra a disposición de las parcelas afectadas, a la vista de los elementos de prueba aportados por las entidades interesadas tales como certificaciones catastrales de titularidad o notas del registro de la propiedad. En el caso de que, en base a la documentación aportada no se pueda discernir la entidad gestora no se considerará admisible esa superficie para ninguna de ellas.

6. Los ganaderos que declaren superficies forrajeras de aprovechamiento en común para las ayudas de la solicitud única, podrán exigir de la Entidad Local que gestiona la adjudicación un reparto proporcional al número de animales efectivamente desplazados por el que se autoriza el aprovechamiento.

CUARTO.- Plazo y lugar de presentación.

1. El plazo de presentación de la declaración de superficies de pasto de titularidad pública y uso común comenzará el día 1 de febrero de 2022 y terminará el 15 de marzo de 2022.

2. La declaración se presentará en la aplicación del Sistema de Gestión de Ayudas (en adelante SGA) de manera telemática, firmada electrónicamente.

CVE-2021-10210

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

3. Formarán parte de la declaración los distintos formularios electrónicos disponibles en la aplicación SGA, cuyo contenido se recoge en el anexo I.

QUINTO.- Efectos de la declaración sobre las ayudas de la PAC.

1. En las solicitudes de ayudas de la PAC no se admitirán declaraciones de superficie que excedan de la superficie asignada individualmente en las correspondientes declaraciones de superficie de pasto permanente de titularidad pública y uso común.

2. La falta de declaración de las entidades titulares dará lugar a que no se admita a los solicitantes de ayudas de la PAC ninguna superficie de pastos de aprovechamiento en común que se localice en terrenos de dicha entidad, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 3.3 de la presente orden.

3. La declaración tendrá validez exclusivamente durante el año 2022 y a los solos efectos de poder determinar la superficie que puede ser declarada por los solicitantes de ayudas de la PAC para dicha campaña.

SEXTO.- Régimen jurídico.

1. Esta declaración se enmarca dentro del procedimiento de concesión de ayudas financiadas por el FEAGA Y FEADER incluidas en la solicitud única para el año 2022, teniendo un carácter de acto de trámite, no susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de que el beneficiario pueda alegar lo que proceda en el recurso contra la resolución de la ayuda de la PAC correspondiente.

2. No obstante, para optar a este tipo de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, se deberá acceder a través de las entidades propietarias dentro del Plan de Aprovechamientos de los MUP-2022. Dichas entidades, deberán mantener un control riguroso de las cargas ganaderas y explotaciones, además de abonar el 15% del valor de adjudicación del aprovechamiento al Fondo de Mejoras del monte para ser consideradas como beneficiarias del mismo antes de la resolución de la ayuda, según el artículo 12.2.e de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

3.. En todo caso, las cuestiones relativas a la titularidad de los recintos o parcelas serán competencia de la jurisdicción civil.

Santander, 14 de diciembre de 2021.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

ANEXO I

INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SUPERFICIES FORRAJERAS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO EN COMÚN

Datos Generales

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DECLARACIÓN

Número Declaración
Comunidad Autónoma
Fecha Firma
Fecha Registro
Número Registro

DATOS DE LA AUTORIDAD GESTORA DE PASTO COMUNAL

CIF/NIF
Nombre/Razón Social
Dirección de Notificación
Teléfono
Correo electrónico

REPRESENTANTE LEGAL DE LA AUTORIDAD GESTORA

CIF/NIF
Nombre/Razón Social
Primer Apellido
Segundo Apellido

Pastos Comunales

DATOS DE LOS RECINTOS FICTICIOS

Código Provincia
Provincia
Código Municipio
Municipio
Agregado
Zona
Código Polígono
Código Parcela
Código Recinto
Superficie Bruta
Superficie Neta de Pastos
Número de Recintos
Número de Solicitantes
Denominación Pasto Comunal
MUP
Observaciones

Recintos SIGPAC Pasto Comunal

Código Provincia
Provincia
Código Municipio
Municipio
Agregado
Zona
Código Polígono
Código Parcela
Código Recinto
Superficie Bruta
CAP declarado
Superficie Gráfica
Superficie Neta de Pastos
Requiere Alegación al Sigpac

Beneficiarios Pasto Comunal

CIF/NIF Adjudicatario
Nombre/Razón Social
Primer Apellido
Segundo Apellido
%Participación
Carga ganadera
Superficie Neta
Cabezas ovino/caprino
Cabezas bovino 6-24 meses
Cabezas bovino más de 24 meses
Cabezas equino

CVE-2021-10210

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

ANEXO II

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DE PASTOS COMUNALES

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN INDIVIDUAL DE SUPERFICIES FORRAJERAS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO EN COMÚN

La Autoridad Gestora de pasto comunal _____ con CIF/NIF _____ y, en su caso, su Representante Legal Don/Doña _____ con CIF/NIF _____, actuando en nombre de la Autoridad Gestora de pasto comunal.

CERTIFICA

Que a Don/Doña _____ con CIF/NIF _____, se le ha adjudicado una superficie total de _____ has, disponibles durante todo el año, en parcelas con referencias SIGPAC de recintos pastables (Pasto con arbolado PA, Pasto arbustivo PR y Pastizal PS) ubicados en los siguientes montes o superficies pastables de los que es titular.

Denominación del monte	Código MUP	Código Provincia	Código Municipio	Código Agregado	Código Zona	Código Polígono	Código Parcela	Código Recinto	Superficie Neta adjudicada (Has)

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

2021/10210

CVE-2021-10210

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN

CVE-2021-10256 *Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se autorizan los Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fechas 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2021, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, contenido en el anexo a la presente resolución.

Aquellas oficinas de farmacia de nueva apertura que sean abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2022, se incorporarán a sus respectivos turnos de guardia progresivamente.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 15 de diciembre de 2021.

El director general de Ordenación, Farmacia e Inspección,
Jorge Bernardo de la Puente Jiménez.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia fija durante todo el año 1 farmacia entre 89 farmacias - rotación por días
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15	
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12	
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18	
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8	
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10	
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4	
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5	
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7	
I.10	Nueva Montaña	Santander - Nueva Montaña	5	
I.11	Bezana	Sta Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Mompía, 1 Soto de la Marina), Liencres	5	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Mompía
I.16	Bajo Pas	Puente Viesgo (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 1 Parbayón, 3 Renedo, 1 Puente Arce)	7	Servicio de Guardia Diurno 2 farmacias fijas de horario ampliado 365 días en Renedo
I.12	Camargo Costa	Camargo (1 Cacedo, 2 Muriedas, 2 Maliaño)	5	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación cada 2 días entre las diecisiete
I.13	Camargo Interior	Camargo (1 Revilla, 4 Muriedas, 1 Maliaño)	6	
I.14	Astillero	El Astillero (5 El Astillero, 1 Guarnizo)	6	
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (3 Solares) Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos) Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas) Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo) Ribamontán al Monte (1 Villaverde de Pontones)	3 2 2 2 1	Servicio de Guardia de 24 horas 12 farmacias - rotación por semanas
I.17	Miera	Liérganes Riotuerto (1 La Cavada) Miera (1 Mirones) San Roque de Riomiera	1 1 1 1	
I.14	Astillero	Villaescusa (1 Villanueva)	1	
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla) Penagos Castañeda	3 1 1	Servicio de Guardia de 24 horas 10 farmacias - rotación por semanas
I.19	Pisueña - Selaya	Selaya Villacarriedo Saro Villafufre	1 1 1 1	
I.20	Alto Pas	Corvera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda) Santiurde de Toranzo (1 Iruz) San Pedro del Romeral Luenta Vega de Pas	2 1 1 1 1	

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AREA DE SALUD II. LAREDO

Leyenda ----->>	Servicio de guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
II.1	Laredo	Laredo	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las nueve.
		Liendo Valle de Villaverde	1 Bot	
II.2	Colindres	Colindres.	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Laredo y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Voto	1	
II.3	Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales Norte	9	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las doce
		Guriezo	1	
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Sámano	1	
II.5	Bajo Asón	Ampuero	1	Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias - rotación por semanas
		Limpias	1	
II.6	Alto Asón	Rasines	1	
		Ramales de la Victoria	1	
II.7	Santoña	Arredondo	1	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas
		Ruesga	1	
II.8	Meruelo	Soba	1	Servicio de Guardia Diurno 13 farmacias - rotación por semanas. Excepto 13 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.
		Meruelo	1	
II.9	Gama	Arnuero (1 Isla, 1 Arnuero)	2	
		Bareyo (1 Ajo)	1	
II.9	Gama	Noja	4	
		Argoños	1	
		Bárcena de Cicero (1 Gama)	1	
		Escalante	1	
II.9	Gama	Hazas de Cesto (1 Beranga)	1	
		Solórzano.	1	

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------	---------------------------------	--	------------------	-------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las seis
		Campoo de Yuso. (1 La Costana)	1	
		Enmedio (1 Matamorosa)	1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Hermanidad de Campoo de Suso (1 Espinilla)	1	
		Las Rozas de Valdearroyo (1 Las Rozas)	1	
		Santiurde de Reinosa (Lantueno)	Bot.	
		Valderredible (1 Polientes)	1	
		Valdeolea (Mataporquera)	1	

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín	
IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6		Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia fija con horario de 24 horas	
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11			
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5			
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos Cartes	2 2			
IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4		Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias, rotación por semanas	
		San Felices de Buelna.	1			
		Cieza	Bot.			
		Anievas	Bot.			
		Arenas de Iguña	1			
Molledo	1					
Bárcena de Pie de Concha.	1					
IV.6	Polanco	Polanco (1 Polanco, 1Requejada) Miengo (1 Miengo, 1 Mogro)	2 2		Servicio de Guardia Diurno 14 farmacias, rotación por semanas. En Suances: la guardia diurna la realiza una farmacias fija de horario ampliado 365 días.	
IV.7	Suances	Suances (3 Suances, 1 Hinojedo)	4			
IV.8	Altamira	Reocín (2 Puente S. Miguel, 1 Villapresente) Santillana del Mar (1Santillana del Mar, 1 Viveda) Alfoz de Lloredo (1 Novalés)	3 2 1			
IV.9	Saja	Cabezón de la Sal Udías. Valdáliga (1 Treceño) Mazcuerras (1 Villanueva de la Peña) Ruento	3 1 1 1 1		Servicio de Guardia Nocturno 12 farmacias - rotación por semanas: Cabezón de la Sal – 24 semanas San Vicente de la Barquera – 16 semanas Comillas - 3 semanas Val de San Vicente - 3 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga -2 semanas Udías - 1 semanas Ruiloba - 1 semana Ruento - 1 semana	
		Cabuérniga	1			
IV.10	San Vicente	San Vicente de la Barquera Val de San Vicente (1 Unquera) Comillas	2 1 1			
IV.8	Altamira	Ruiloba	1			
IV.11	Nansa	Rionansa	1			Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas
		Herrerías	1			
		Lamasón	Bot			
		Tudanca	1			
IV.12	Liébana	Potes Castro Cillorigo Camaleño	1 1 1			Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas
		Vega de Liébana Cabezón de Liébana Peñarrubia	1 Bot. Bot.			

Nota:

Bot: botiquín de farmacia

Servicio de guardia diurno: de 9:00 a 22:00 horas (excepto Alto Pas que es hasta las 0.00 horas)

Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2021/10256

CVE-2021-10256

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2021-10204 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxi.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Autotaxi, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ampuero.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ampuero, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2021/10204

CVE-2021-10204